ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 14 de octubre de 2026

Doctora:
MARLYN SIKIU CUEVAS ECAHAVARRIA
Secretario de Ambiente Y Sostenibilidad
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS objeto: 2026MA-82 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y AVALÚOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Cordial Saludo,

Me permito rendir concepto jurídico favorable sobre la viabilidad del Contrato de Prestación de servicios en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACEPTACION

CONSIDERACIONES:

NRO. CONTRATO:	**00007073 DEL 08/10/2026**
CONTRATISTA	**CION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA**
NIT	807006424-4
OBJETO:	2026MA-82 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y AVALÚOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
VALOR DE LA ACEPTACION	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($79.373.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, necesarias para la ejecución del contrato, junto con todos los gravámenes y retenciones a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO a través de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El pago se hará UNICO PAGO a la entrega de los productos aprobados por la entidad previa de la presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales
PLAZO	El plazo de ejecución del presente Contrato será de veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado y previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de sus servicios dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. SAS-MC-002-2026, Cuyo Objeto es: **2026MA-82 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y AVALÚOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de mínima cuantía SAS-MC-002-2026 en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de prestación de servicios de avalúos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Se entiende por mínima cuantía La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Que revisado el expediente virtual de la plataforma SECOP II, se evidencia que el presente proceso tiene como finalidad la contratación mediante la MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA, cuyo objeto **2026MA-82 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y**

AVALÚOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

El presente proceso contractual y el contrato que de él se derivó, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación publica o en las adendas que se expidieron durante el desarrollo del proceso. Además, se aplicarán los procedimientos reglados por la Entidad.

También tendrán aplicación las disposiciones legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Tratándose de la contratación de la adquisición servicios y no tipificándose las situaciones previstas como causal de contratación directa y/o la aplicación de los Acuerdos Marcos de Precios, la modalidad de contratación a aplicar para el presente proceso contractual es la de MINIMA CUANTIA teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar toda vez que son servicios integrales de transporte especial de pasajeros, modalidad empresarial.

En tal virtud, el Municipio de San José de Cúcuta previo análisis comparativo de la oferta que se presentó a la convocatoria realizada por la entidad, y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación publica, seleccionó el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

Que, una vez establecido el orden de elegibilidad, comité evaluador recomienda al secretario de General del Municipio de Cúcuta departamento Norte de Santander, adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA No. SAS-MC-002-2026 cuyo objeto es **2026MA-82 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y AVALÚOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** al proponente **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA** NIT 807006424-4 Representante legal JOSE LUIS BAEZ FUENTES **aceptación** que se hizo por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($79.373.000)**

EL TRÁMITE CONTRACTUAL: El proceso de selección y la elaboración del Contrato del proceso de la referencia se adelantó por parte del Secretario de Despacho – secretaria de medio ambiente y sistenibilidad del Municipio de San José de Cúcuta en uso de las facultades y debidamente facultado(a) para adelantar procesos contractuales según en uso de las facultades y delegada por el Decreto 0239 del 07 de julio de 2025 el cual modifica parcialmente el decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta.

Que, el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y sus disposiciones reglamentarias Decreto 1082 de 2015, en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, Pre pliegos, pliegos definitivos y así mismo se dio cumplimiento a todas las etapas precontractuales y la publicidad de los pliegos de condiciones conforme a las circulares expedidas por Colombia compra eficiente, a través del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10465678&isFromPublicArea=True&isModal=False

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que la **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA** NIT 807006424-4 Representante legal JOSE LUIS BAEZ FUENTES tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, situación que se vislumbra en el informe de evaluación preliminar y final de ofertas

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Se encuentra debidamente acreditado que la **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA NIT 807006424-4 Representante legal JOSE LUIS BAEZ FUENTES**, cumple con los requisitos de Idoneidad, Capacidad y Experiencia, así como aporta los documentos solicitados por el Municipio de San José de Cúcuta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato, asimismo con la suscripción de la Carta de Presentación de Oferta expone a la entidad bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de esta.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el valor del presente contrato será respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR PARA CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**00010033**	**14 DE SEPTIEMBRE 2026**	80.000.0000
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009**		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**		
VIGENCIA	2026		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**1.2.3.4.02-ICLD LELY 99- DESTINO AMBIENTAL**		

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y sus disposiciones reglamentarias Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción la aceptación de prestación de servicios entre EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y el proponente, **la CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA** NIT 807006424-4 Representante legal JOSE LUIS BAEZ FUENTES, **aceptación** que se hizo por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($79.373.000)**, para ejecutar el objeto contractual denominado: **2026MA-82 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y AVALÚOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**.

Atentamente:

SHYRLY JULIANY GOMEZ RODRIGUEZ
Asesora- Despacho